



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional de Junín

Dirección Regional  
de Educación Junín

Unidad de Gestión  
Educativa local de Huancayo



## **COMUNICADO N° 005-2024-AREA DE PERSONAL**

**LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCAYO PROCEDE A COMUNICAR A LOS POSTULANTES EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN TECNICO-PRODUCTIVA QUE, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 020-2023-MINEDU Y OFICIO MÚLTIPLE N° 00002-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, EL CRONOGRAMA Y LAS PRECISIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DOCENTE ETP PARA EL PRESENTE AÑO 2024.**

**Atentamente,**

**Área de Personal**

**Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo**



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónGobierno  
Regional de JunínDirección Regional  
de Educación JunínUnidad de Gestión  
Educativa local de Huancayo**ANEXO II****CRONOGRAMA DE RENOVACIÓN CONTRATO DOCENTE EN ETP 2024****RENOVACIÓN DE CONTRATO EN EPT**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO	INICIO	FIN
<b>Evaluación de desempeño laboral docente en ETP</b>				
Presentar desistimiento a la evaluación de desempeño docente ante la dirección de la IE o UGEL, según corresponda	Postulante	2	19/01/2024	22/01/2024
Evaluar el desempeño laboral del docente contratado del servicio docente	Comité	3	23/01/2024	25/01/2024
Presentar reclamo a la evaluación	Postulante	2	26/01/2024	29/01/2024
Absuelve el reclamo	Profesor/a	2	30/01/2024	31/01/2024
<b>Renovación de contrato en EPT</b>				
Elevar a la UGEL el oficio de propuesta de contrato de servicio docente para el año lectivo 2024	Comité	2	1/02/2024	2/02/2024
Verifica que los profesores a quienes se les renovará el contrato cumplan con las condiciones señaladas	Área de Personal o la que haga sus veces	2	5/02/2024	6/02/2024
Publicar la relación de los profesores a quienes se les renovará el contrato		1	7/02/2024	7/02/2024
Publicar la relación de los profesores cuya vacante en la que laboraron no se encuentra disponible		1	8/02/2024	8/02/2024
Emitir la resolución que apruebe el contrato	UGEL/DRE	1	9/02/2024	9/02/2024
Comunicar al comité, la relación de los profesores a los que se les renovará u periodo adicional de su contrato	Área de Personal o la que haga sus veces	1	12/02/2024	12/02/2024
Reportar a la DRE o la que haga sus veces, las vacantes nuevas y las vacantes donde no se haya renovado contrato	UGEL	1	13/02/2024	13/02/2024



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional de Junín

Dirección Regional  
de Educación Junín

Unidad de Gestión  
Educativa local de Huancayo



## PRECISIONES SOBRE LA RENOVACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA “ETP” – 2024, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 020-2023-MINEDU

### I. **CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO:**

- a) El director en condición de designado o como encargado de puesto o de función, en ETP.
- b) Un profesor nombrado de mayor escala del CETPRO.
- c) Un representante de las y los estudiantes.

\* Precisamos que la emisión de la resolución de conformación del comité de evaluación de desempeño docente para renovación de CETPRO está a cargo del(la) director(a), designado, encargado de puesto o funciones de la institución.

### II. **ASPECTOS A TENER EN CUENTA RENOVACIÓN ETP:**

- El profesor que deba ser evaluado y no desee la renovación de su contrato, presenta su desistimiento a dicha evaluación ante la dirección de la IE, conforme al formato establecido en el anexo 18 del D.S. N° 020-2023-MINEDU hasta antes del inicio de la evaluación.
- El profesor contratado que desistió a la evaluación del desempeño laboral o el profesor evaluado que no obtuvo evaluación de desempeño favorable, no podrá seleccionar una vacante de la IE o programa educativo en el que estuvo contratado en el periodo de evaluación.
- La renovación de contrato no está permitida a docentes que cuentan con una doble percepción por función docente.

### III. **CONDICIONES GENERALES PARA RENOVACION DE “ETP”**

- Plazas de ETP con título de profesor o licenciado en educación, o con Título profesional universitario no pedagógico, o con Título profesional técnico.
- Contar con evaluación favorable de su desempeño laboral. (Se considera evaluación de desempeño favorable, si el evaluado alcanza un puntaje final igual o mayor a 2.50 puntos, el resultado final no puede ser redondeado al superior siguiente).
- Contar con vínculo laboral consecutivo mínimo de 3 meses en la misma vacante, contabilizado hasta un día hábil antes del inicio de evaluación de desempeño laboral. (Para el presente proceso hasta el 31 de diciembre del 2023).
- La vacante, objeto de renovación, se encuentre disponible para el año 2024 y no esté dentro del número total de vacantes declaradas/identificadas como excedente en la IE/CETPRO de origen.

\*\* Esta acción de verificación de condiciones para la renovación corresponde estrictamente al área de personal o las que haga sus veces.

### IV. **PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO**

- El Comité de Evaluación de Desempeño debe regirse conforme lo previsto en el artículo 17° del D.S. N° 020-2023-MINEDU, sin perjuicio de revisar y analizar las demás disposiciones de la Norma Técnica, a efecto de no incurrir en errores y vulnerar derechos de los docentes.



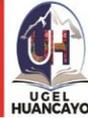
PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional de Junín

Dirección Regional  
de Educación Junín

Unidad de Gestión  
Educativa local de Huancayo



- Una vez realizada la evaluación de desempeño laboral docente en ETP, presentación y absolución de reclamos del comité de evaluación de la IE, eleva a UGEL el oficio de propuesta de contrato para el año lectivo 2024, en los plazos del cronograma.
- El/la directora(a) de CETPRO eleva a UGEL el oficio de propuesta de contrato de servicio docente para el año lectivo 2024, adjuntando:
  - i) Resolución de contrato de servicio docente del año evaluado (2023)
  - ii) Contrato de Servicio Docente - Anexo 1 (D.S N° 020-2023-MINEDU).
  - iii) Declaraciones Juradas - Anexos 8, 9, 10, 11,12 y 19 (D.S N° 020-2023-MINEDU).
  - iv) Ficha de Evaluación del desempeño laboral favorable. (D.S N° 020-2023-MINEDU).

Asimismo, informa a la UGEL la relación de los profesores contratados que hayan desistido a su evaluación para renovación de contrato de servicio docente y de los profesores evaluados que no hayan obtenido evaluación favorable, para lo cual adjunta las fichas de evaluación.

Se precisa que el ingreso de la evaluación de desempeño laboral docente ETP y demás documentos señalados precedentemente, deberán **ser ingresados de manera física por mesa de partes de UGEL Huancayo en el Jr. Atalaya N° 1280 – Huancayo, en horario de atención de 08:30 am a 12:00 pm y de 02:30 a 04:00 pm.**

Atentamente,

Área de Personal

**Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo**